

TEMUCO, 01 OCT. 2019

RESOLUCION EXENTA 2673

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que los Rectores del Consorcio de Universidades del estado de Chile en la sección plenaria del 27 de marzo de 2019, analizaron y acordaron suscribir el documento "Equidad de Género para Instituciones de Educación Superior" del ministerio de Educación, entendiéndolo como un primer paso que debiera complementarse con políticas elaboradas participativamente con las comunidades universitarias, y que aborden íntegramente la marcada desigualdad de género que existe en la sociedad y en la educación superior. El cumplimiento de las propuestas en esta materia, se llevarían a cabo de conformidad de los procedimientos institucionales de cada una de las universidades.

Y comparten plenamente lo planteando en la Ley sobre Universidades del Estado que revela la equidad de género como uno de los principios vinculantes que guían el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones (Art. N°5).

Siguiendo estas orientaciones, y en diálogo con el movimiento feminista, los Rectores del CUECH han suscrito, desde hace más de un año un compromiso, que hoy reiteran, y que contempla las siguientes medidas.

El Memorándum N°160/002 de fecha 13 de agosto de 2019, del Jefe de Gabinete Sr. Juan Carlos Parra Aravena, quien solicita emitir resolución exenta de Compromisos de las Universidades del Estado en Materia de Equidad de Género del Ministerio de Educación, y que será ejecutado y supervisado por Rectoría a través de la Dirección de Género.

RESUELVO

APRUEBASE Compromisos de las Universidades del Estado en Materia de Equidad de Género:


- 1.- Avanzar hacia una política de igualdad de género común a todas nuestras universidades dirigida a transversalizar el enfoque de igualdad en las distintas áreas del quehacer universitario.
- 2.- Establecer unidades o direcciones de género en cada Universidad encargadas de proponer, coordinar y hacer seguimiento a las políticas y acciones antidiscriminatorias.
- 3.- Establecer una política de prevención y erradicación de la violencia sexual y la discriminación arbitraria, y de atención a las personas afectadas.
- 4.- Reconocer el nombre social de las personas trans-estudiantes, académicos/as o funcionarios/as- en las gestiones y documentos universitarios.
- 5.- Implementar una política de educación no sexista que erradique los estereotipos y sesgos que reproducen las desigualdades de género, tanto en las prácticas como en los contenidos educativos, abordando, entre otras cosas, los modelos educativos de las universidades.
- 6.- Instalar estándares de formación inicial docente con enfoque de género, y, a su vez, proponer estándares de género como criterios de calidad para los procesos de acreditación institucional y de programas de formación de pregrado y postgrado.

7.- Implementar una política de corresponsabilidad social en el cuidado que permita enfrentar las barreras asociadas a los roles familiares que limitan el desarrollo de la carrera de las mujeres, e incentivar un rol más relevante de los hombres, y de las instituciones públicas en la importante función del cuidado de las personas.

De acuerdo a los compromisos suscritos, las Universidades del Estado hemos desarrollado diversas iniciativas tales como: creación de Protocolos de Actuación frente al acoso sexual y la violencia de género en 80% de las instituciones, creación de direcciones o unidades de género en la mayoría de ellas, desarrollo de procesos formativos con perspectiva de género, reglamentos de pre y post natal estudiantiles, e instalación de jardines infantiles y salas cuna en campus universitarios. Estamos también iniciando programas para incentivar la incorporación de mujeres en áreas tradicionalmente masculinizadas y favorecer el desarrollo de sus carreras en igualdad de condiciones con sus pares varones.

Estamos conscientes que se trata de pasos iniciales en un largo camino que debemos profundizar, desarrollando procesos participativos y en el cual el Sistema de Universidades Estatales no escatimará esfuerzos hasta alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el fin de las discriminaciones en nuestras instituciones, en nuestras regiones y en nuestro país.

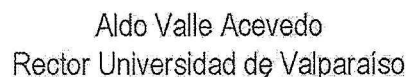

Emilio Rodríguez Ponce
Rector Universidad de Tarapacá


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTOR
Gustavo Soto Bringas
Rector Universidad Arturo Prat

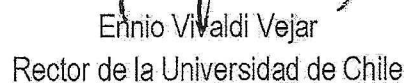

Luis Loyola Morales
Rector Universidad de Antofagasta

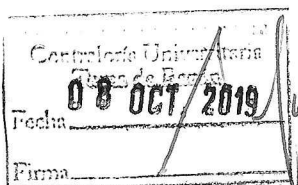

Celso Arias Mora
Rector Universidad de Atacama


Nibaldo Avilés Pizarro
Rector Universidad de La Serena


Aldo Valle Acevedo
Rector Universidad de Valparaíso


Patricio Sanhueza Vivanco
Rector Universidad de Playa Ancha

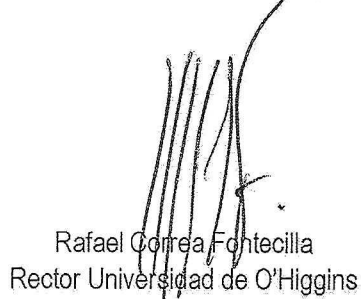

Ennio Vivaldi Vejar
Rector de la Universidad de Chile




Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector de la Universidad de Santiago de Chile

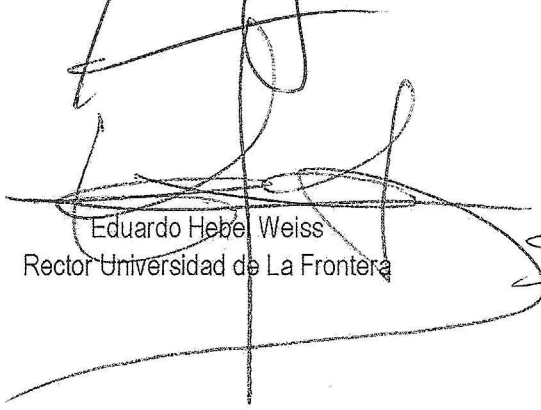

Luis Pinto Faverio
Rector Universidad Tecnológica Metropolitana


Jaime Espinosa Araya
Rector Univ. Metropolitana de Cs. de la Educación


Rafael Correa Fontecilla
Rector Universidad de O'Higgins


Alvaro Rojas Marin
Rector de la Universidad de Talca


Mauricio Cataldo Monsalve
Rector Universidad del Bío-Bío


Eduardo Hebel Weiss
Rector Universidad de La Frontera



Oscar Garrido Alvarez
Rector de la Universidad de Los Lagos


Maria Teresa Marshall
Rectora Universidad de Aysén


Juan Oyarzo Pérez
Rector Universidad de Magallanes

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL


EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Gabinete de Rectoría
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
COMISIÓN DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	04 OCT. 2019
Recep. Contralor Interno	08 OCT. 2019
Fecha T. Razón	08 OCT. 2019